



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2015 085 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Previo a resolver, sobre el reconocimiento de personería jurídica, por parte de Central de Inversiones S.A., se debe cumplir con la orden impuesta dada en auto de fecha 29 de agosto de 2018 (pdf 001Unficado página 203.)

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA